

**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO**
Resolución 478 de 2020**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

NOMBRES Y APELLIDOS
Jackeline Cáceres Rodríguez
Lorena Cuartas Cáceres
Julián David Cuartas Cáceres
Aníbal Andrés Cuartas Cáceres

Que ante la imposibilidad de notificar personalmente al/los interesado/s al cabo de los cinco (5) días del envío de la/s citación/es con radicado/s de salida 20207000083281, 20207000083291, 20207000083301, 20207000083311 de fecha 21 de septiembre de 2020, en las que se indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar las notificaciones personales de la Resolución No. 478 de 2020 “Por medio de la cual se archiva una actuación administrativa dentro del proceso de investigación preliminar de control urbano respecto del inmueble ubicado en la Diagonal 46 No. 20 69 (principal), Diagonal 46 20 67 y Diagonal 46 20 71 (secundarias), Diagonal 46 19 65 y Av. Calle 46 19 65 (anteriores), colindante lateral con un inmueble declarado como Inmueble de Interés Cultural, en la categoría de intervención de Conservación Tipológica mediante el Decreto 606 de 2001, incorporado al Decreto 560 de 2018, barrio Palermo, UPZ (101) Teusaquillo, en la localidad (13) del mismo nombre, de la ciudad” expedida por esta entidad, se envió la notificación por aviso.

Que, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con oficio radicado bajo el No. 20207000093681 de fecha 19 de octubre de 2020, a la dirección que figura en el expediente. La Empresa de Mensajería 472, mediante guía No. RA284235017C0, hizo la devolución informando: “No reside”.

Que por lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: “*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*”. (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará



surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra el citado proveído no procede recurso alguno, conforme al artículo 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

09 dic 2020

15 dic 2020

Fijación: _____ Retiro: _____

YANETH SUÁREZ ACERO

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución
Elaboró: Jaqueline González– DGC – SCRD

Documento 20207000117601 firmado electrónicamente por:

Jacqueline González Caro, Profesional Especializado (e) numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 07-12-2020 12:15:40

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 09-12-2020 14:06:51



980826a90b8c91e57fbbab5ab0820d2534dac3b038831067970f6b23b171c815